

LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS ALCANZAN UN “ACUERDO DE GANTIAS” PARA LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS SEGREGADAS A SIEMENS HEALTHCARE EN ESPAÑA

El pasado 6 de octubre se firmó, en la sede de Siemens,S.A. en Tres Cantos (Madrid) un “Acuerdo de Garantías” para los trabajadores y las trabajadoras que han sido segregadas de Siemens, S.A. a la nueva Siemens Healthcare, S.L.U. Dicho “Acuerdo de Garantías” fue alcanzado el 29 de septiembre entre la dirección de Siemens, S.A., la dirección de Siemens Healthcare, S.L.U. y el Comité Intercentros de Siemens, S.A.

Dicho acuerdo supone una mejora en las condiciones de segregación que marca la legislación española cuando concurren este tipo de situaciones y que en España ha afectado tanto a la División Healthcare de Siemens, S.A. como a trabajadores y trabajadoras de diversas Áreas de Infraestructura que dan soporte a la empresa transferida. Por tanto, dicho acuerdo entró en vigor el pasado 1 de octubre de 2015, fecha en que fueron transferidos los trabajadores y las trabajadoras a la nueva compañía.

El referido “Acuerdo de Garantías”, es el fruto de una larga y complicada negociación, pero donde las partes firmantes entendieron que el dialogo era la base para el entendimiento y el acuerdo. Este “Acuerdo”, tiene como base dos pilares fundamentales: 1.- el Convenio Colectivo de aplicación y 2.- la representación legal de los trabajadores y las trabajadoras.

En relación con el primer punto, el documento garantiza la aplicación del Convenio Colectivo de Siemens, S.A., vigente en cada momento para las trabajadoras y trabajadores afectados por la segregación y garantiza, así mismo, las condiciones tanto individuales como las colectivas a las que venían disfrutando. También se garantizan los “Seguros de Vida” y el “Seguro de Jubilación” contemplado en el Convenio Colectivo de Siemens, S.A.

En lo referente al segundo punto, el acuerdo garantiza la representación de los trabajadores y las trabajadoras transferidos a Siemens Healthcare, S.L.U., y establece unos plazos para el mantenimiento de las garantías por las que fueron elegidos y que la nueva compañía se compromete a “mantener y respetar”.

Este “Acuerdo de Garantías” supone un nuevo escalón de mejora en la relación entre la dirección de la empresa y la representación legal de los trabajadores y las trabajadoras, no obstante, el documento fue firmado por la mayoría de los sindicatos presentes en el Comité Intercentros de Siemens, S.A., donde CCOO (sindicato mayoritario con 7 representantes) y ATIS (con 1 representante) firmaron el acuerdo por unanimidad, mientras que del sindicato UGT solo se conto con la firma de 1 de sus representantes de los 5 delegados miembros de ese Comité Intercentros.

Desde la representación legal de los trabajadores y las trabajadoras en Siemens, S.A. en se entiende que “no es el mejor acuerdo” pero si “un acuerdo que garantiza los derechos de los trabajadores y las trabajadoras tanto a nivel individual, como colectivo, como de representación sindical para aquellos trabajadores y trabajadoras segregados” en palabras de Beatriz Gómez Morante, presidenta del Comité Intercentros de Siemens, S.A.